



INFORME DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

SESIÓN No. 37, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

JUNIO de 2022

ÍNDICE

1.- MARCO NORMATIVO	2
2.- REPORTE DE PETICIONES RECIBIDAS	3
I.- OFICINA CENTRALES.....	3
II.- ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	6
4. CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.....	8
5. DELEGACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL.....	8
6. QUEJAS INTERPUESTAS POR ACTUACIONES INDEBIDAS	9

1.- MARCO NORMATIVO

El 31 de enero de 2014, fue promulgada la Reforma de diversos artículos constitucionales en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión.

Derivado de esa reforma constitucional, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto en el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral”, que otorgan nuevas atribuciones al Instituto Nacional Electoral, entre éstas, destaca la prevista en el artículo 41 constitucional, Base V, Apartado A, párrafo cuarto, que establece que el Instituto contará con una Oficialía Electoral investida de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas funciones y atribuciones serán reguladas por la ley.

El 13 de junio de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado los Decretos número LXII-596 y LXII-597, expedidos por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia político-electoral, entra las cuales se dispone que las autoridades electorales del Estado, administrativas y jurisdiccionales, contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley; asimismo, se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas en la cual se regulan las funciones y atribuciones de la Oficialía Electoral.

El 31 de octubre de 2015, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-11/2015, aprobó el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, entrando en vigor el mismo día de su aprobación.

El 15 de septiembre de 2016, en Sesión Extraordinaria, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-167/2016, se aprobó el Dictamen relativo a la designación del Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

El 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en el que habrá de renovarse la integración del Congreso del Estado y los 43 ayuntamientos en el Estado.

El 05 de febrero de 2021, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-15/2021, se aprueban las modificaciones y adiciones a diversas disposiciones del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

El presente informe, da cuenta de las acciones realizadas por la Oficialía Electoral en el periodo comprendido del 07 de mayo al 24 de junio de 2022

2.- REPORTE DE PETICIONES RECIBIDAS

I.- OFICINA CENTRALES

En el período que comprende este informe se registraron **107** actuaciones relacionadas con el ejercicio de la función de la Oficialía Electoral, **82 corresponden** a diligencias instruidas por la Secretaría Ejecutiva del IETAM, y **25** peticiones solicitadas por partidos políticos.

DILIGENCIAS		PROPÓSITOS	RESULTADOS
SOLICITADAS	PRACTICADAS		
107	102	<p>I. Diligencias solicitadas por partidos políticos para verificar y dar fe del contenido de diversas ligas electrónicas.</p> <p>II. Fe pública de actos y hechos relacionados con eventos proselitistas.</p> <p>III. Diligencias instruidas por la Secretaría Ejecutiva dentro de los Procedimientos Sancionadores Especiales. (ligas web o verificación de dispositivos (USB, CDs).</p> <p>IV. Diligencias solicitadas por la Secretaría Ejecutiva dentro de los Procedimientos Sancionadores Especiales sobre verificación de propaganda colocada en espectaculares en diversos municipios del Estado.</p> <p>V. Diligencias instruidas por la Secretaría Ejecutiva para dar fe de la recepción de la Documentación y del Material Electoral.</p>	<p>✓ 102 actas circunstanciadas.</p> <p>✓ 5 Acuerdos de Improcedencia</p>

		<p>VI. Verificación de militancia en los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales, en la página oficial del INE. Solicitada por Presidencia y Secretaria Ejecutiva.</p> <p>VII. Recepción de documentación electoral del voto electoral de residentes en el extranjero y posterior entrega a la Junta Local del INE en Ciudad Victoria, Tamps.</p> <p>VIII. Diligencia solicitada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Huellas Criptográficas)</p> <p>IX. Diligencias de los sorteos, ensayos y de los debates de Gobernador.</p>	
--	--	--	--

Resultados

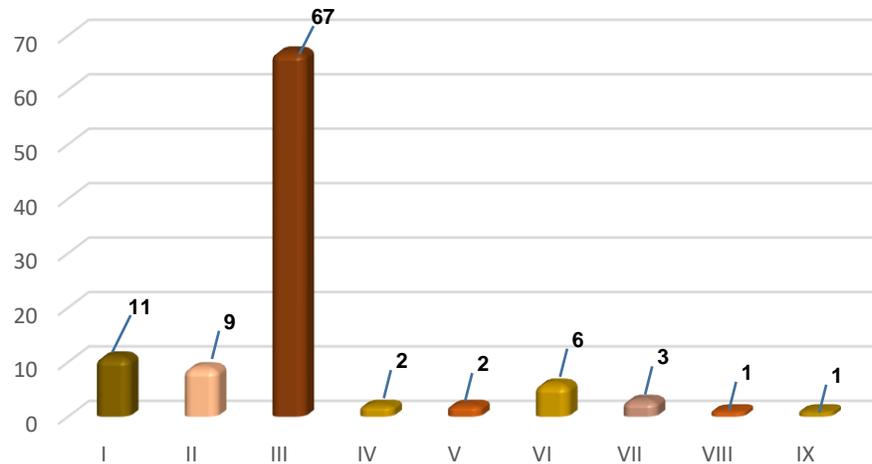
Acuerdos de improcedencia

5

Actas circunstanciadas

102

Propósitos



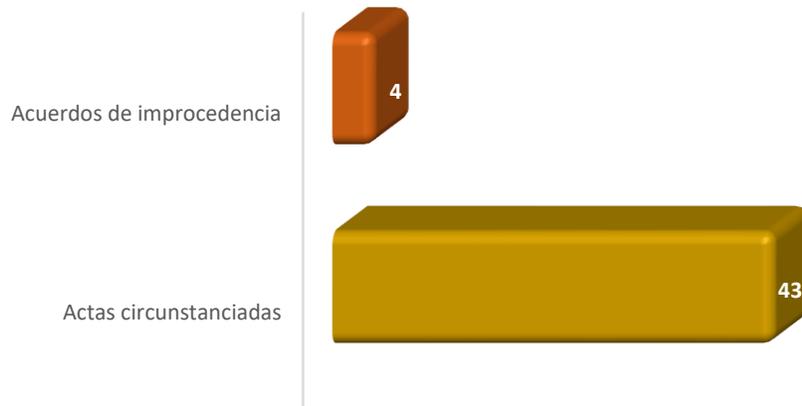
II.- ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Durante el periodo que se informa se solicitó ante diversos **Consejos Distritales Electorales**, dar fe pública de **43** actos o hechos de naturaleza electoral, de los cuales se practicaron **39** diligencias generándose igual número de actas circunstanciadas, así como **4** acuerdos de improcedencia.

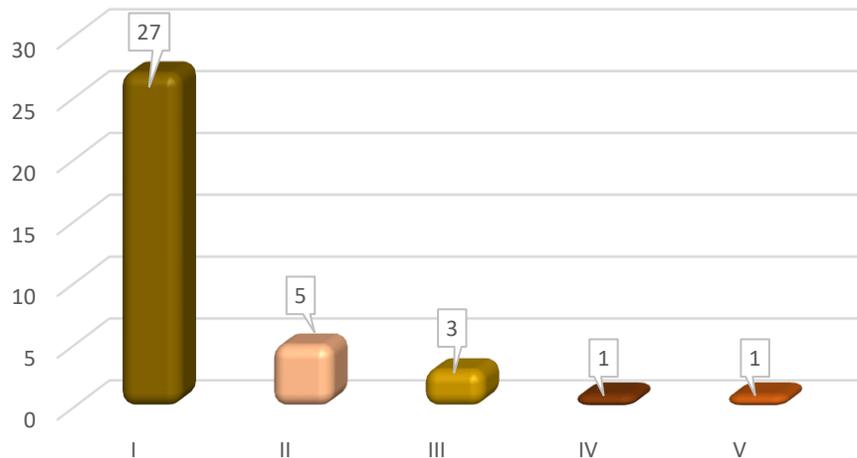
CONSEJO DISTRITAL	DILIGENCIAS		PROPÓSITOS	RESULTADOS
	SOLICITADAS	PRACTICADAS		
02 NUEVO LAREDO	43	39	I. Fe pública de hechos respecto de diversos actos proselitistas.	✓ 43 actas circunstanciadas.
05 REYNOSA			II. Verificación y dar fe pública de diversos espectaculares.	✓ 04 acuerdos de improcedencia
08 RIO BRAVO			III. Verificación y fe pública respecto del contenido de	
09 VALLE HERMOSO				
10 MATAMOROS				

11 MATAMOROS			diversas ligas electrónicas o páginas web.	
12 MATAMOROS			IV. Fe pública de hechos respecto de la actuación de representante ante el consejo distrital.	
13 SAN FERNANDO			V. Fe pública de la carga contenida en un vehículo.	
14 VICTORIA				
16 XICOTENCATL				
17 MANTE				
18 ALTAMIRA				
19 ALTAMIRA				
20 CIUDAD MADERO				
21 TAMPICO				
22 TAMPICO				

RESULTADOS



PROPÓSITOS



4. CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

En el periodo que se informa, se certificaron un total de cuatro actas circunstanciadas solicitadas dos solicitadas por partidos políticos y dos por la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Tamaulipas.

5. DELEGACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL

En el periodo que se informa, la Secretaría Ejecutiva en uso de sus atribuciones llevó a cabo la delegación de la función de la oficialía electoral emitiendo:

- Acuerdo delegatorio a los Auxiliares Jurídicos de los Consejos Distritales Electorales de:
 - 03 distrito, Nuevo Laredo
 - 04 distrito, Reynosa

- 09 distrito, Valle Hermoso
- 10 distrito, Matamoros
- 15 distrito, Victoria
- 17 distrito, El Mante

6. QUEJAS INTERPUESTAS POR ACTUACIONES INDEBIDAS

Al respecto, conforme al ordenamiento legal antes invocado, es importante precisar que no se presentaron quejas derivadas de actuaciones indebidas por parte de los servidores públicos electorales del Instituto.

Atentamente

Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo